



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Restitución
Demandante(s): BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado(s): QMA DEL CARIBE S.A.S.
Radicación: 25269-31-03-001-2018-00169-00

Agréguese al proceso la documental allegada por el Inspector Séptimo de Policía Municipal de Facatativá, la cual se deja a disposición de las partes para los fines a que haya lugar.

De otra parte, se dispone oficiar al Señor Alcalde Municipal de este municipio a fin de que informe a este despacho, a la mayor brevedad posible, el trámite dado a las diligencias que le fueron remitidas por el Señor Inspector Séptimo de esta localidad, mediante oficio SMP290 del 7 de octubre de 2019, dentro del comisorio No. 008 de fecha 25 de junio de 2019, emanado de este despacho judicial.

Por Secretaría líbrense las comunicaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE


DIEGO FERNANDO RAMÍREZ SIERRA
Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No.35, hoy 25 de Marzo de 2021 a la hora de las 8:00 A.M.

SANDRA MILENA SÁNCHEZ SEGURA
Secretaría